

RESOLUCION NÚMERO

002655

30 DIC 2019

Por medio del cual se fijan las tarifas por conceptos de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2020

El Secretario de Movilidad de Ibagué, en uso de sus facultades legales y reglamentarias especialmente conferidas por la ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 008 de 2002, promulgado por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, creó y modificó las tarifas por concepto de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué.

Que el artículo 3° del citado Acuerdo, autoriza a la Secretaría de Transito, Transporte y la Movilidad para efectuar cada año, la conversión a pesos del salario mínimo legal vigente, para determinar las tarifas por concepto de derechos de tránsito y venta de servicios.

Que el salario mínimo legal mensual, establecido para el año 2020, será de \$877.803.00, según lo determinado en el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, expedido por el Gobierno Nacional.

Que así las cosas, con este valor de \$ 877.803, un día de salario mínimo legal vigente corresponde a la suma \$ 29.260.00, valor que se tomará como factor de conversión para determinar los costos de los derechos y venta de servicios en la Secretaría de Movilidad para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar las tarifas por concepto de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para la vigencia 2020 así:



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE MOVILIDAD

002655  
30 DIC 2019

**DERECHOS**

CODIGO	CONCEPTO	TASA EN SMLV	VALOR 2020
001	Avaluó en accidentes de tránsito	1.5	\$ 43.890
002	Cambio de color	1.5	\$ 43.890
003	Formulario Único Nacional	0.5	\$ 14.630
004	Cambio de servicio	30.0	\$ 877.803
005	Cambio estructural	2.0	\$ 58.520
006	Cambio y/o regrabación motor o chasis	1.5	\$ 43.890
007	Certificaciones varias	0.5	\$ 14.630
008	Certificado de tradición	1.0	\$ 29.260
009	Copia de croquis	0.5	\$ 14.630
010	Derecho procesamiento de datos	0.5	\$ 14.630
012	Demarcación zona de cargue y descargue m2	2.0	\$ 58.520
013	Licencia de Tránsito y/o duplicado	1.0	\$ 29.260
014	Inscripción y cancelación de demandas, alerta, embargos, retención vehículos y otros	1.5	\$ 43.890
015	Licencia de conducción	1.0	\$ 29.260
016	Matricula y cancelación de matricula	1.0	\$ 29.260
017	Certificado de movilización	0.5	\$ 14.630
018	Carnet de vehículo tracción animal	0.5	\$ 14.630
019	Inscripción médicos	10.0	\$ 292.600

**PERMISOS ESPECIALES**

020	Vidrios polarizados	10.0	\$ 292.600
021	Cargue y descargue ( 1° min/veh/año)	10.0	\$ 292.600
022	Otros permisos especiales	2.0	\$ 58.520
023	Placas motos	1.0	\$ 29.260
	Placas bicicletas, vehículos, tracción animal	0.5	\$ 14.630
024	Placas vehículos	1.5	\$ 43.890
025	Revisión certificada	1.0	\$ 29.260
026	Revisión estado de cuenta motos	1.0	\$ 29.260
027	Revisión estado de cuenta vehículos	2.0	\$ 58.520

**SERVICIOS ESPECIALES**

028	Servicio grúa casos especiales	3.0	\$ 87.780
029	Marcas viales año	3.0	\$ 87.780
030	Solicitudes de control de tránsito	2.0	\$ 58.520
031	Traspaso	3.0	\$ 87.780
032	Expedición renovación licencia de funcionamiento o habilitación persona natural	3.0	\$ 87.780
033	Expedición renovación licencia de funcionamiento o habilitación persona jurídica	120.0	\$ 3.511.200
035	Cambio de empresa	10.0	\$ 292.600
036	Cambio de radio de acción	5.0	\$ 146.300
037	Multa vencimiento tarjeta de operaciones /mes	1.0	\$ 29.260
038	Relación parque automotor	2.0	\$ 58.520
040	Expedición y renovación certificados	0.5	\$ 14.630
041	Tarjeta de operación	2.0	\$ 58.520
042	Ingresos reposición colectivo y mixto	120.0	\$ 3.511.200
043	Autorización ingreso taxi por reposición	60.0	\$ 1.755.600



Cra. 48 Sur No. 94-35  
Código Postal 730006  
Teléfonos: 2629200 - 2629201 - 2693049  
sistemastransito@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

002655  
130 DIC 2019



**SECRETARIA DE MOVILIDAD**

044	Vinculación y/o desvinculación	2.0	\$ 58.520
046	Certificado de capacidad transportadora	0.5	\$ 14.630
047	Calcomanía	0.25	\$ 7.315
048	Permiso transporte escolar	8.0	\$ 234.080
049	Estudio y asignación rutas y horarios	500.0	\$ 14.630.000
050	Asignación de rutas y horarios	100.0	\$ 2.926.000
051	Pliego para licitación de rutas	50.0	\$ 1.463.000
052	Permiso transporte taxi aeropuerto	2.5	\$ 73.150
053	Multa vencimiento resoluciones, traslados de cuenta y conceptos varios transporte publico	5.0	\$ 146.300
054	Derechos de reposición servicio público y/o transporte escolar	2.0	\$ 58.520
055	Derechos cambio tipo vehiculo o clase de servicio	2.0	\$ 58.520
056	Traslado de cuenta	5.0	\$ 146.300
057	Radicación cuenta	-	-
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>			
060	Permiso especial para transitar en horas prohibidas /año	1.5	\$ 43.890
061	Conciliación accidentes de transito	1.0	\$ 29.260

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución al área de sistemas y al administrador del sistema de la Secretaria de Movilidad, para que coordinen y ejecuten de manera inmediata la actualización de los valores establecidos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se aplica exclusivamente en lo que concierne al cobro de derechos y venta de servicios de la Secretaría de Movilidad de Ibagué y no incluye los derechos establecidos por el Ministerio del Transporte y RUNT.

Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JOSE ALEXIS MAHECHA ACOSTA  
Secretario de Movilidad

Proyecto: Olga Lucia Cañas Mesa – Contratista S. Movilidad

Reviso y aprobó: Oscar Bedoya – Director de Trámites y Servicios



Cra. 48 Sur No. 94-35  
Código Postal 730006  
Teléfonos: 2629200 - 2629201 - 2693049  
sistemastransito@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co